



C I R C U L A R CSJMEC24-40

Fecha: 23 de abril de 2024

Para: **TITULAR DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Aplicabilidad Acuerdo PCSJA22-12124 del 19 de diciembre de 2022”.*

Respetado funcionario:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional le solicita que, en aplicación del Acuerdo del asunto, se adelanten los respectivos inventarios de procesos, para tener todo diligenciado para el **14 de Mayo de 2024**, por cuanto el 20 de mayo de 2024 se dará aplicación a la transformación de especialidad e ingreso de los dos Juzgados Civiles Municipales. Deben informar la carga total activa del Juzgado y remitir el inventario que debe corresponder al 30 de abril del 2024, UNICAMENTE DE LOS PROCESOS QUE ESTEN LLAMADOS A REDISTRIBUIR conforme las directrices del Acuerdo PCSJA20-11686, así:

1. Inventario de procesos archivados para entregar a la Oficina Judicial
2. Inventario de procesos con trámite posterior, para redistribuir.
3. Inventario de procesos seguidos a continuación de otros.

Se excluyen de la remisión de procesos, las acciones constitucionales.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR